

DENUNCIA
Código expediente: 2022/DEN/164
Objeto de la denuncia:
Denuncia sobre no tramitación de bono infantil
Naturaleza de la actuación:
Inadmisión y archivo
Fecha de comunicación de actuaciones
30 de septiembre de 2022
Resultados de la actuación:
<p>Recibida denuncia ante esta Inspección General de Servicios sobre la no tramitación de una solicitud de bono infantil, y según lo dispuesto en el apartado segundo del <i>Protocolo por el que se establecen criterios relativos a la iniciación y tramitación de procesos de investigación, a instancia de denuncia o petición razonada de otros órganos, desarrollados por la Inspección General de Servicios (DOGV número 7660, de 18 de noviembre de 2015)</i>, las denuncias han de referirse a supuestas irregularidades que no tengan su propio y natural procedimiento de reclamación. En este sentido, el Protocolo enumera una serie de ejemplos en los cuales no procede, en principio, la actuación de la Inspección General de Servicios, como es el caso de reconocimiento de derechos subjetivos.</p> <p>Siendo que el objeto de la denuncia responde a una situación personal e individualizada que tiene su propio procedimiento de reclamación, se informa a la persona denunciante y se procede al archivo de la denuncia.</p> <p>No obstante lo anterior, y en el ámbito de las competencias de la Inspección General de Servicios, se va a iniciar una actuación para el estudio y en su caso propuesta de las mejoras y recomendaciones que pudieran detectarse en el procedimiento para la concesión de ayudas económicas destinadas a la escolarización en los centros autorizados de Educación Infantil y escuelas infantiles municipales de primer ciclo de la Comunitat Valenciana.</p>